E en el dicho concejo fue dicho por parte del Reyes del Castillo notario por la dicha abdat e
escribano del dicho concejo de como esta dicha abdat auia por previllegio delos
Reyes onde el Rey nuestro señor bienhe e confirmado por el ay e el dicho
concejo pueda pagar por notario e fiel escriuano por esta dicha abdat aquellos
e aquellos e sea competente para ello E como juro que fijo de gente de
bien mayor fijo de gente de bien mayor vesino de la dicha abdat es omne
bueno e de buena fama e competente e idoneo para escriuano por
esta dicha abdat e bien escriuent e abonado por esta merced e pedia por
merced al dicho concejo e oficiales e omes buenos que lo quisiesen pagar por
notario por esta dicha abdat que el le fiziese merced e merced al
dicho juro que el e el le fiziese merced e merced al dicho concejo E el dicho concejo miraron e escudriñaron e oficiales e omes buenos
oydo lo que dicho es e la petiçion dellos fecha por el dicho juro fijo de justicia
e que era fiel e discreto que les plaga al dicho juro que sea pagado por
escriuano por esta dicha abdat pues aquel que idoneo e competente para ello
lo discreto e que ynno ay ordenanza en el dicho concejo fecha apenado delos
escriuanos pues della el dicho concejo no puede pagar por notario algunos
personas fasta que primera mente los otros personas que demanden el dicho o
fiscal de la nompa sean examinados por los escriuanos e notario pues esta
dicha abdat o por aquellos el dicho arbilde pudiesen por examinadores E esta
gente dello pelaro al dicho concejo por esta merced discreto que mencionado
e mencionado este fecho alos dichos notario e aquellos o los e aquellos
pudiesen sea fecho el dicho juro es idoneo e competente para el dicho
oficio de la dicha nompa e fiziese dello pelaro al dicho concejo por juro
Sancho de allosa e que por notario vesino de la dicha abdat

E despues desto domingo veynte e dos dias del dicho mes de octubre del año
sobre dicho este dia fueron ayuntados arbilde en el real del conde
de mayo e en el pueblo de esta dicha abdat la mayor
parte delos notario e escriuanos pues esta dicha abdat e el dicho arbilde
fueron llamados segund lo han de hazer e de costumbre E estando ayun
tados en el dicho arbilde fue dicho de como el dicho concejo el